

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1304-D-FLCH-17**  
Lima, 18 de diciembre de 2017

*VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 10778-FLCH-2017 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.*

**CONSIDERANDO:**

*Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que de conformidad al anexo 1, punto 1, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc solo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";*

*Que asimismo, en el Anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el Director del Departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;*

*Que la SRTA. JESSICA CAMAYO TOVAR, alumna de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, solicita rendir examen por Jurado Ad-Hoc de las asignaturas BIBLIOTECAS ESCOLARES Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN e INVESTIGACIÓN DE USUARIOS que le faltan para completar su Plan de Estudios;*

*Que mediante Oficio N.º 277/FLCH-EAPBCI/2017 la Directora de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información designa a los miembros del Jurado Ad-Hoc;*

*Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva Resolución de Decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,*

*En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;*

**RESUELVE:**

- 1.º **AUTORIZAR** a la alumna **JESSICA CAMAYO TOVAR**, con código de matrícula N.º 13030360 de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, para rendir examen por **JURADO AD-HOC** de las asignaturas **BIBLIOTECAS ESCOLARES Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN** e **INVESTIGACIÓN DE USUARIOS** que le faltan para completar su Plan de Estudios
- 2.º **NOMBRAR** a los profesores miembros del **JURADO AD-HOC** para evaluar a la alumna **JESSICA CAMAYO TOVAR**, en las asignaturas que se indican:

CÓDIGO	CURSO	DOCENTES	CARGO
L37004	BIBLIOTECAS ESCOLARES Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN	MG. ELIZABETH ASCENCIO JURADO	Presidenta
		DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA	Miembro
L07034	INVESTIGACIÓN DE USUARIOS	MG. ELIZABETH ASCENCIO JURADO	Presidenta
		DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA	Miembro

- 3.º **ENCARGAR** a la Escuela Profesional y al Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA**  
VICEDECANA ACADÉMICA



**MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**  
DECANO

